

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El Decreto 1082 de 2016 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Número de contrato	INVITACIÓN PÚBLICA No. IDDRS-MC-004-2023
Objeto contractual	COMPRA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

- **ASPECTOS GENERALES:** El análisis económico del sector permite identificar características del mismo que describen el contexto en el que se ubica el proceso de contratación que se pretende suscribir.

a- Acuerdo marco de precios: A pesar de que como ente descentralizado el Instituto Departamental de Deporte y Recreación de Sucre no está obligado, toma como marco de referencia el Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes".

Adicionalmente lo estipulado en el artículo 41º de la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018- 2022 pacto por Colombia pacto por la entidad", el cual expresa que el Acuerdo Marco de Precios permite fijar condiciones para la adquisición de bienes o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

b- Perspectiva Legal: Ley 1480 De 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2º. Regulación de derechos y obligaciones entre productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Se destaca la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía. Aplicable productos nacionales e importados.

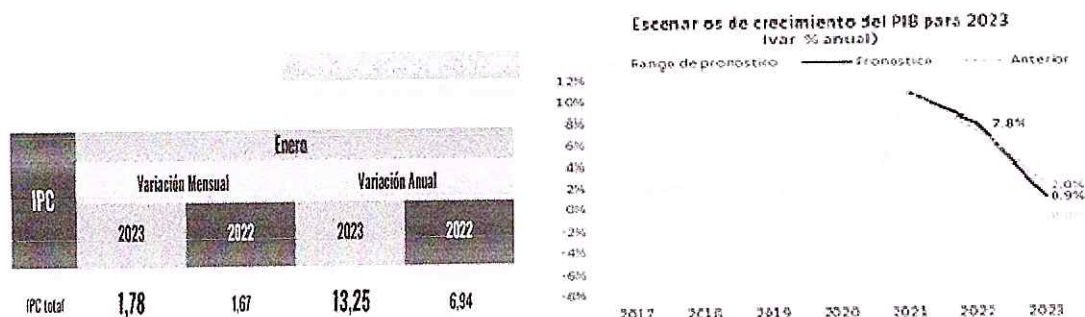
Artículo N° 2. Constitución Política De Colombia: El fin del Estado es: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación".

Artículo N°78. Constitución Política De Colombia: La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Artículo N°209. Constitución Política De Colombia: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Numeral 5.2: Todo gasto de publicidad estatal de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad. Todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

c- Perspectiva Económica: El sector terciario o sector de servicios cuenta con actividades económicas que no implican la transformación de productos, sino más bien a la distribución de los mismos, entre estas actividades se encuentra los servicios de salud, los servicios financieros, el comercio, el transporte, entre otros. A este sector pertenece el objeto contractual al que hace referencia este análisis del sector, teniendo en cuenta la actividad específica de comercio. En el año 2022 el sector terciario tuvo la mayor representación del Producto Interno Bruto con un 1,67%. Ahora bien, la encuesta mensual de comercio para el mes de diciembre (Fuente: DANE) indica que, en relación con el año 2023, las ventas reales del comercio minorista las ventas del comercio minorista aumentaron 1,78% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Por su parte, en enero de 2023, la variación mensual del IPC fue 13,25%:



d- Perspectiva comercial: Las necesidades anuales de las Entidades Estatales, se registran en el plan anual de adquisiciones, documento que permite la adecuada planeación de la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año en vigencia del mismo. El proceso de contratación implica principios de transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal, principios rectores en materia contractual. Adicionalmente, para este proceso, la entidad se orienta y está obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen; esto con el fin de suscribir contratos de forma objetiva.

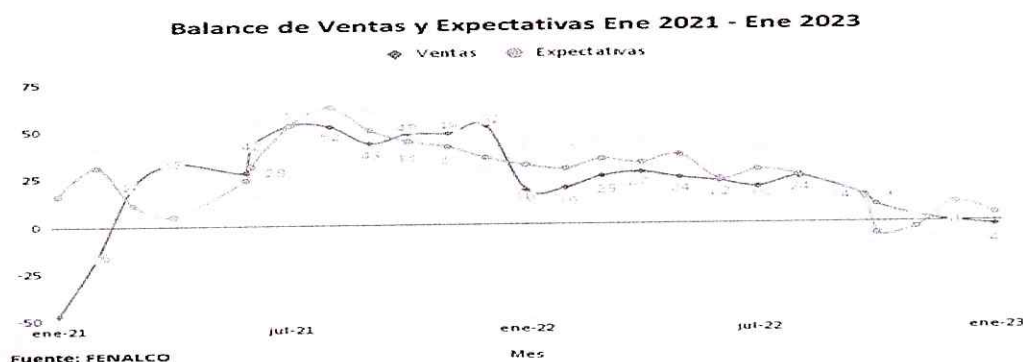
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector comercio. A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- ✓ Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- ✓ Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- ✓ Prendas de vestir y textiles
- ✓ Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- ✓ Productos para el aseo del hogar
- ✓ Combustibles para vehículos automotores
- ✓ Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- ✓ Productos farmacéuticos y medicinales
- ✓ Artículos y utensilios de uso doméstico
- ✓ Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- ✓ Vehículos automotores y motocicletas
- ✓ Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- ✓ repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- ✓ productos de aseo personal
- ✓ Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

- e- Perspectiva Financiera:** La Inversión Estatal, debe ser realizada de acuerdo a procesos de planeación y control que permita que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia garantizar orden en los procesos estatales:



- f- Perspectiva Organizacional:** Para el suministro de papelería y otros insumos de oficina, es común que las empresas del sector, realicen procesos de tercerización y/o subcontratación ya que no es común que éstas se encarguen de la fabricación de este tipo de productos.

- g- Perspectiva Técnica:** Para la ejecución del objeto del contrato que se pretende

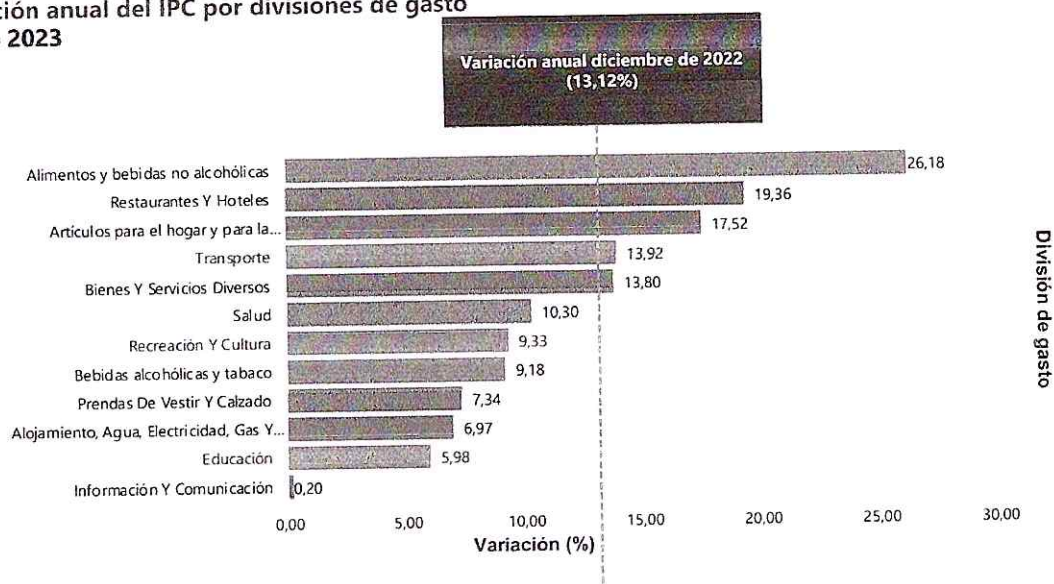
suscribir, los elementos requieren de condiciones técnicas especiales y específicas, ya que cada uno de los productos relacionados buscan satisfacer necesidades específicas de cada área del instituto. Teniendo en cuenta esto, los oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

La entidad, en atención a lo dispuesto en la ley colombiana de protección al consumidor, considera pertinente que la garantía de calidad en la prestación del servicio que se pretende contratar **no podrá ser inferior a seis (6) meses** o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior.

2. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

a. Variación y contribución anual por divisiones de gasto:

Variación anual del IPC por divisiones de gasto
Enero 2023



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con enero de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%): Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Nit: 823002411-9, Dirección: Calle 14 N° 17ª 202 Barrio ford   **INDERSUCRE**
Web: indersucre.gov.co, Email: indersucre@sucre.gov.co, Tel:(5) 2744995

De acuerdo con el objeto contractual se determina que pueden aplicar al proceso de competitivo todas las entidades, con matrícula vigente y cuyo objeto social esté relacionado con el siguiente código:

PRODUCTO	CLASIFICACION
Equipos de Oficina, accesorios y suministros	44000000

- **Análisis de presupuesto oficial:** Para analizar los precios del mercado se tomaron como referencia los valores unitarios con las especificaciones técnicas definidas, calculando, finalmente el valor promedio de los mismos, y teniendo presente el crecimiento de la inflación que tiene Colombia en este año. Además, según la ficha técnica para tal proyecto, fue posible establecer el valor o presupuesto oficial para este proceso de contratación.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **Datos Históricos:** INDERSUCRE, ha realizado contratos similares en el pasado:

136	CDRS-MC-037-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SUCRE - INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	Sucre - Sincrosp	\$7.535.955.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-06-2021
141	CDRS-MC-036-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SUCRE - INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	Sucre - Sincrosp	\$2.157.741.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-06-2021

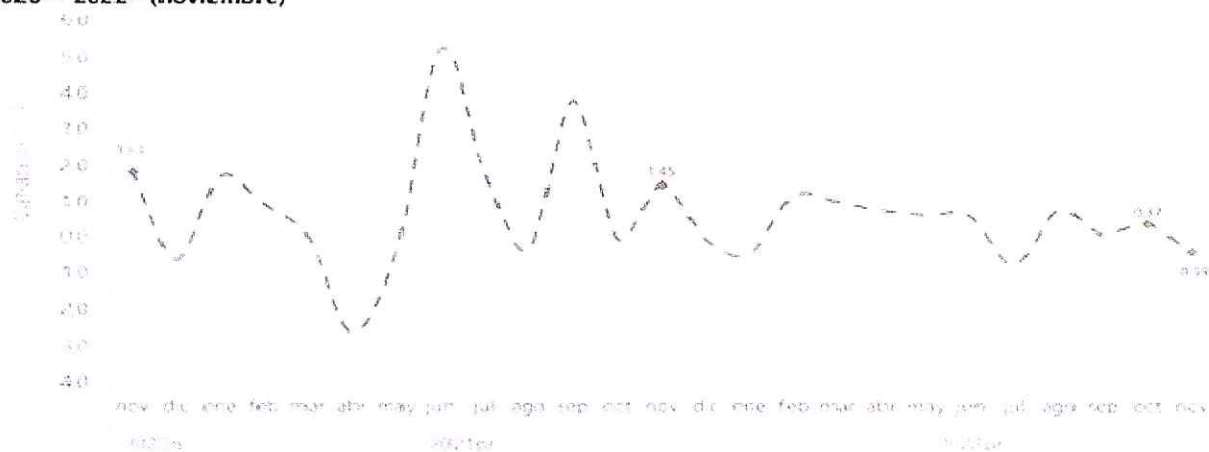
- **Contrataciones de otras entidades:** ¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	CONTRATO CDRS-019-2022	Regimen Especial	Concluido	SUCRE - INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	RECURSOS PARA LA MANUTENCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	Sucre - Sincrosp	\$2.271.411.00	Fecha de Carga en el Sistema 27-07-2022
2	CONTRATO CDRS-017-2022	Regimen Especial	Concluido	SUCRE - INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	Sucre - Sincrosp	\$12.955.266.00	Fecha de Carga en el Sistema 27-07-2022
3	CONTRATO CDRS-016-2022	Regimen Especial	Concluido	SUCRE - INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	RECURSOS PARA LA MANUTENCIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	Sucre - Sincrosp	\$2.271.411.00	Fecha de Carga en el Sistema 27-07-2022
4	037-2022	Regimen Especial	Celebrado	SUCRE - INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	SUMINISTRO PAPELERIA Y UTILES Y DEMAS ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION S.M.M. ARRAUJO SUCRE	Sucre - Sincrosp	\$7.531.600.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-07-2022
5	2-2022	Regimen Especial	Celebrado	SUCRE - INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	Sucre - Sincrosp	\$1.047.40.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-07-2022
6	0220	Regimen Especial	Celebrado	SUCRE - INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDER SUCRE	Sucre - Sincrosp	\$2.157.741.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-07-2022

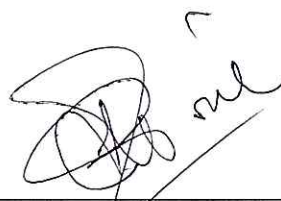
5. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

Análisis del sector servicios: Para el mes de octubre de 2022pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,57, lo que representó un crecimiento de 0,69%, respecto al mes de noviembre de 2022pr (123,71):

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020^a - 2022^{va} (noviembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales



JOSE GARZON MUÑOZ
P.U administrativa y Financiera

Proyecto: Kelly Cp